

RESOLUCIÓN No. 093 12 JULIO DEL 2017

por medio de la cual se convoca al **Quinto campamento selectivo 2016 - 2017** de Hockey Patín para designar la selección Colombia en las categorías: abierta varones y junior sub 20, en el proceso que definirá los equipos que nos representaran en los juegos roller games y eventos internacionales 2017.

El presidente de **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que de acuerdo al Estatuto de la Federación Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en la categoría Abierta Varones y Junior Sub 20 varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representen en torneos mundiales e internacionales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA:

Convocar **AL QUINTO CAMPAMENTO SELECTIVO** de los procesos de Hockey Patín, en las Categorías abierta varones y junior sub 20 en la ciudad de Buga – durante los días 31 de Julio al 25 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2.–PARTICIPACION: La preselección Colombia en la Categoría ABIERTA VARONES estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos al 1ro de enero de 2017, y que deben haber participado en las paradas y campamentos reglamentados para el proceso 2016 - 2017.

Una vez realizados los primeros campamentos de exploraciones deportivas y cumplidas las paradas y campamentos reglamentarios, los deportistas convocados son los siguientes:

Nº	NOMBRE DEPORTISTA	LIGA	POSICION
1	JUAN SEBASTIAN CANIZALES	VALLE	PORTERO
2	SEBASTIAN PARRA	BOGOTA	PORTERO
3	JOSE LOPEZ	ANTIOQUIA	JUGADOR
4	DAVID CASTAÑO	ANTIOQUIA	JUGADOR
5	SEBASTIAN VALENCIA	ANTIOQUIA	JUGADOR
6	RAUL RAIGOZA	ANTIOQUIA	JUGADOR
7	JULIAN URIBE	ANTIOQUIA	JUGADOR
8	JHONATAN GIRALDO	CALDAS	JUGADOR
9	CAMILO RAMIREZ	CALDAS	JUGADOR
10	DANIEL HOYOS	CALDAS	JUGADOR
11	ALEJANDRO ARISTIZABAL	CUDINAMARCA	JUGADOR
12	ESTEBAN CAMPO	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
13	LUIS GABRIEL TORO	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR

PARAGRAFO 1.— La preselección Colombia en la Categoría JUNIOR SUB 20 estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos al 1ro de enero de 2017 y no cumplir los 20 años durante el 2017, y deben haber participado en las paradas y campamentos reglamentados para el proceso 2016 - 2017.

Una vez realizados los primeros campamentos de exploraciones deportivas y cumplidas las paradas reglamentarias, los deportistas convocados son los siguientes:

Nº	NOMBRE DEL DEPORTISTA	LIGA	POSICION
1	SEBASTIAN GOMEZ	CALDAS	PORTERO
2	SANTIAGO HERRERA	ANTIOQUIA	PORTERO
3	DIEGO POSADA	BOGOTA	PORTERO
4	CAMILO BUITRAGO	CALDAS	JUGADOR
5	MATEO MARIN	CALDAS	JUGADOR
6	ESTEBAN SANZ	CALDAS	JUGADOR
7	SANTIAGO GUTIERREZ	BOGOTA	JUGADOR
8	SERGIO LOPEZ	BOGOTA	JUGADOR
9	DANIEL ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	JUGADOR
10	FEDERICO ANGEL	ANTIOQUIA	JUGADOR
11	CAMILO ECHEVERRI	ANTIOQUIA	JUGADOR
12	ANDRES CASTAÑO	ANTIOQUIA	JUGADOR

13	JUAN ESTEBAN CUESTA	ANTIOQUIA	JUGADOR
14	JUAQUIN ANDRES RICO	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR

PARAGRAFO 2.-Todos los deportistas convocados mediante esta resolución deberán presentarse, incluidos aquellos que encuentren militando en clubes del exterior.

ARTÍCULO 4. – CUERPO TECNICO:

El Cuerpo Técnico a cargo del quinto Campamento selectivo, para las dos categorías estará conformado por:

- Técnico: ANDRÉ TORRES.
- Técnico: DIEGO CANIZALES.
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.

ARTICULO 5. – Los deportistas de la categoría sub 20 convocados mediante esta resolución, deberán presentarse en la pista de hockey de la ciudad de Buga, el día 31 de Julio de 2017 a las 6 pm , y deberán permanecer en la ciudad de Buga hasta el día 18 de agosto de 2017, los deportistas de categoría abierta mayores deberán presentarse el día 31 de Julio a las 8 pm en la pista de hockey de la ciudad de Buga y deberán permanecer en la ciudad de Buga hasta el día 25 de agosto de 2017.

PARÁGRAFO 1. – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2. - Todos deportistas convocados deberán portar permanentemente y vigente, su carné de afiliación a la EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTICULO 6. – La máxima autoridad del quinto Campamento Selectivo 2016 - 2017 será el cuerpo técnico nacional

PARÁGRAFO 1. – Los Técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria de la federación colombiana de patinaje.

ARTICULO 7. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Bogotá, D. C. a los 12 días del mes de Julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
Presidente C.N.H.P.

ORIGINAL FIRMADA